



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2017

No. 255 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017 21

##### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2017 35

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 149

##### Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A TU LADO” que será implementado para el Ejercicio Fiscal 2017 191

##### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2017 202

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la para el Ejercicio Fiscal 2017	212
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Alimentación Sana para CENDI'S para el Ejercicio Fiscal 2017	219
<b>Delegación Cuauhtémoc</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2017	227
<b>Delegación Iztacalco</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años” para el Ejercicio Fiscal 2017	274
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada” para el Ejercicio Fiscal 2017	281
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte” para el Ejercicio Fiscal 2017	287
<b>Delegación Iztapalapa</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2017	293
<b>Delegación Miguel Hidalgo</b>	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu Futuro” para el Ejercicio Fiscal 2017	385
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Promoción Deportiva” para el Ejercicio Fiscal 2017	394
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Formación y Difusión Musical” para el Ejercicio Fiscal 2017	403
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2017	412
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a Personas con Discapacidad Grave” para el Ejercicio Fiscal 2017	422
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017	431
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2017	440
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2017	449
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de diversos “Programas Sociales” para el Ejercicio Fiscal 2017	458

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura” para el Ejercicio Fiscal 2017 532
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Tláhuac renace con la Educación” para el Ejercicio Fiscal 2017 542

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2017” 550
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017” 564
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Tlalpan 2017” 576
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017” 587
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 606
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Mujeres Adolescentes Tlalpan 2017” 623
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017” 638
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 652
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017” 665
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ciberescuelas Tlalpan 2017” 678
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Asesorías para el examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017” 689
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Deporteando Tlalpan 2017” 702
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017” 713
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “#TlalpanProAnimal” 724
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 737
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 745
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017” 754
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Recuperación Urbana de Tlalpan 2017” 767
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017”

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años” para el Ejercicio Fiscal 2017 774
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2017 784
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda y Atención al Adulto Mayor” para el Ejercicio Fiscal 2017 795

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos, para el Ejercicio Fiscal 2017 805
- ◆ Aviso 854



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 y 117 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XIII inciso E), 123 fracción IV, 128 y 180 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se da a conocer el siguiente:

Aviso por el que doy a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “**TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA**” a cargo de la Delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2017.

### Introducción

#### A). Antecedentes

Tláhuac por Amor a la Lectura es un programa creado en el año 2016, que funciono con 20 promotores de lectura, quienes tuvieron la tarea de conformar 60 círculos de lectura en las doce Coordinaciones Territoriales de Tláhuac, trabajando y promoviendo la lectura con niños, jóvenes y adultos en espacios públicos. En la Ciudad de México no existe programa alguno similar por lo que el antecedente real es el mismo programa el ejercicio fiscal 2016.

#### B). Alineación Programática

Con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

#### EJE: 1 “EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO”

#### Área de Oportunidad: 3 “Educación”

**OBJETIVO 1:** Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

#### META 3

Contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos.

#### LINEAS DE ACCIÓN:

Desarrollar modelos fidedignos de intervención educativa formal e informal y coordinación de acciones con la sociedad civil y organismos especializados que promuevan la cultura de los derechos humanos, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y la interculturalidad, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de acuerdos, la transparencia y rendición de cuentas y el cuidado del medio.

#### C). Diagnóstico:

Tláhuac es una de las 16 delegaciones de la ciudad de México, limita al norte con la delegación Iztapalapa, al oriente con los municipios mexiquenses de Valle de Chalco y Chalco, al sur con Milpa Alta y al poniente con Xochimilco, tiene una superficie de 85,342 km<sup>2</sup>, un total de habitantes: 360,265 y una densidad de 4,032 hab/km<sup>2</sup>.

Los bajos niveles en el hábito a la lectura a nivel nacional, estatal y delegacional obedece a múltiples factores, entre ellos y en lo que corresponde al sector gobierno, existe poco interés de fomentar la lectura y garantizar su acceso a ella como un derecho a través de programas adecuados.

Para el año 2010 según cifras de INEGI, en Tláhuac el 1.4% de la población en edad de 8 a 14 años no sabe leer y escribir; esto es 668 niñas y niños. Con base dichos estudios, la población que no ha adquirido esta habilidad de lecto-escritura a los 8 años de edad corre el riesgo de caer en rezago escolar o deserción cuyas consecuencias pueden ser asociadas a la pobreza e inequidad social.

El bajo nivel de lectura y su hábito por la misma es como se mencionó multifactorial, de acuerdo a la encuesta del Módulo de Lectura, “Metodología Común para Medir el Comportamiento Lector”, (MOLEC), levantado durante los primeros 20 días de febrero de 2016, 4 de

cada 5 mexicanos alfabetas, mayores de 18 años, que saben leer y escribir un mensaje representan el 80 % de la población. Este proyecto detecto que 59.6% declaro tener libros diferentes a los de texto en casa; poco más de la mitad veía a sus padres leer y a 33.6% le leían sus padres o tutores. En cuanto a la asistencia a lugares donde se puede acceder a material de lectura, el mayor porcentaje lo registraron las personas que acudieron a la sección de libros y revistas de una tienda departamental, en segundo lugar se encuentran las personas que fueron a una librería, en tercer lugar las que acudieron a un puesto de libros o revistas usados y el menor porcentaje se registró en personas que fueron a alguna biblioteca en los tres meses anteriores a la fecha de levantamiento, es decir el mayor porcentaje de lectores son intermitentes, leen solo cuando a su paso se encuentran los materiales. Acudir a una biblioteca es la cuarta de entre cuatro opciones para acudir a leer.

Aunque este estudio destaca que la importancia de la lectura está en el estímulo, de tal forma que el primer estímulo se encuentra en el hogar durante la infancia para la práctica de la lectura. De igual manera enuncia que el 92.5 % de la población lectora dijo haber tenido un estímulo en su infancia y el 22.4% indico un falta de interés, motivación o gusto por la lectura.

Las cifras demuestran que el acto de leer obedece por un lado a la obligatoriedad y por el otro al simple hecho de leer por placer.

Así, encontramos que el promedio de lectura en los mexicanos es de 3.8% libros por año en población adulta, según los datos extraídos de INEGI, febrero de 2016.

Por otro lado cifras de la Encuesta nacional de lectura 2015, muestra que el 45.2% de la población encuestada, personas de 12 años en adelante; menciona a veces no entender lo que lee.

Entonces, cuando hablamos de coadyuvar a combatir el rezago escolar lo hacemos responsablemente pues sabemos y entendemos que al impulsar círculos de lectura, con las niñas y niños; proponemos poner énfasis en aprender a leer correctamente primero, y fortalecer después técnicas para el buen leer que incidan en la comprensión de lo que se lee. La niñez precisamente es la etapa en la cual es crucial fomentar el hábito de lectura y desarrollar habilidades para la comprensión lectora. En el resto de la población joven y adulta, se busca incluirlos en este esquema innovador de lectura en lugares no convencionales para esta actividad y mostrarles la lectura como un derecho al esparcimiento y la cultura. Con la continuidad de este programa se fomenta el hábito y amor por la lectura al tiempo mismo que se incluye a universitarias y universitarios como operadores para desarrollar el programa, formando ciudadanas y ciudadanos responsables, antes comprometidos y activos en su comunidad con principios y valores así como una alta conciencia de participación ciudadana.

Población p. Todas y todos los habitantes de Tláhuac.

Población objetivo. Las y los habitantes de Tláhuac de 6 años en adelante.

Población beneficiaria. Asistentes a círculos de lectura y actividades colectivas de lectura en voz alta.

## **I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa**

### **1.1. Órgano Político Administrativo:**

Delegación Tláhuac.

### **1.2. Unidad Administrativa Responsable de la Operación**

Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica; la Subdirección de Servicios Educativos; a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

## **II.- Objetivos y Alcances**

### **II.1. Objetivo General:**

Fomentar el hábito a la lectura entre los habitantes de Tláhuac a través de 60 círculos de lectura y 20 lecturas colectivas en voz alta con la participación de 20 promotores de lectura a quienes se otorgara una ayuda económica durante 2017.

### **II.2. Objetivos Específicos:**

a) Garantizar el derecho de acceso a la lectura a través de 60 círculos de lectura en bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la delegación Tláhuac durante el año 2017.

b) Fomentar la lectura como una herramienta educativa para la ciudadanía, que repercuta en el desarrollo humano y educativo no formal que coadyuve en la toma de decisiones, a través de 20 acciones de lectura colectiva en voz alta dirigidas a la población en general durante el año 2017.

c) Otorgar una ayuda económica a 20 promotores de lectura de entre 21 y 35 años de edad que cursen o hayan cursado alguna de las siguientes carreras: Letras Hispánicas, Bibliotecología, Literatura dramática, Creación Literaria, Pedagogía o afines a Ciencias Sociales y Humanidades.

### II.3. Alcances:

Con el Programa “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA”, se pretende crear un modelo de lectura, innovador y altamente estimulante que permita hacer de la población de Tláhuac, una delegación lectora. Con el fin de proporcionar herramientas de análisis que permitan a los habitantes desarrollar habilidades para la toma de decisiones; lo que redundará en mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Con este servicio que otorgan los promotores de lectura se garantiza el derecho a la cultura y de acceso a la lectura.

### III.- Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2017, las metas serán de 20 apoyos económicos a igual número de promotores de lectura, generar al menos 60 círculos de lectura con un mínimo de 5 participantes por cada círculo de lectura y al menos 20 acciones de lectura colectiva en voz alta en bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la delegación Tláhuac. Así como la creación de una base de datos de al menos 300 nuevos lectores.

Los apoyos económicos se otorgarán a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación.

Se dará cumplimiento al Artículo 47 de reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Cuando por razones presupuestales no sea posible el logro de la universalización de los derechos sociales, se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial consistente en el otorgamiento de los beneficios del programa a todos los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio espacial seleccionados. Sólo de manera excepcional se podrá realizar la focalización por personas o por hogares, debiéndose justificar en todos los casos la aplicación de dicho criterio.

### IV.-Programación Presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2017 se cuenta con un presupuesto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que serán destinados para la Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura” y que podrá verse afectado por ampliaciones o disminuciones que determine la autoridad competente. Para llevar a cabo las necesidades y objetivos del Programa a través de las presentes reglas de operación, se tiene previsto distribuir los beneficios del Programa de la siguiente manera:

Promotores	Apoyo por promotor
20 personas	\$15,000.00 (en dos emisiones)

### V.-Requisitos y Procedimientos de Acceso.

#### V.1. Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en la página oficial de Internet de la Delegación [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx), redes sociales (Facebook y twitter) y en todas las bibliotecas de la demarcación y espacios públicos de la Delegación.

Para mayor información, acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac. Colonia Santa Cecilia, C.P.13010 - Tláhuac, o al teléfono 58 42 22 08, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

#### V.2. Requisitos de Acceso:

Habitar en la Delegación Tláhuac.

Contar con un 70% de créditos cursados o haber egresado con máximo tres años de antigüedad de una universidad pública de la Ciudad de México, de las siguientes carreras: Letras Hispánicas, Bibliotecología, Literatura dramática, Creación Literaria o Pedagogía o afines a Ciencias Sociales y Humanidades.

Los interesados deberán llenar un formato de solicitud de registro y deberán entregar la siguiente documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs., en los días establecidos según la convocatoria que se emita para ello.

- a) Identificación con fotografía (INE)
- b) CURP del aspirante,
- c) Comprobante de domicilio (Telmex, predial, sistemas de agua), con vigencia no mayor a tres meses o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente
- d) Constancia de estudios correspondiente al ciclo escolar actual y que especifique el total de créditos en porcentaje de la carrera cubiertos, si se encuentran inscritos. En caso de ser egresados deberán presentar certificado de terminación de estudios que así lo acredite.



- e) Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de registro, Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.
- f) Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).

Toda la documentación se requiere en tres copias y original solo para cotejo, el comprobante de domicilio se actualizara cada vez que la autoridad operadora del programa así lo requiera.

Una vez concluido el periodo de registro y en caso de haber más de 20 solicitudes se realizará entrevista y selección de los promotores, misma que se publicará en la página oficial de la delegación y/o en Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria.

Requisitos de acceso a los círculos de lectura:

- a) Mayor de 6 años
- b) Proporcionar datos completos (Nombre, dirección, edad, sexo, número telefónico)
- c) Ser iniciado en el acto de leer y escribir

### **V.3. Procedimientos de Acceso:**

A través de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), en la página oficial de Internet de la Delegación [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx), redes sociales (Facebook y twitter) y en todas las bibliotecas públicas de la demarcación, así como en espacios públicos.

El área responsable del registro de los aspirantes es la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en, Calle Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac, teléfono 58 42 22 08, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Los promotores inscritos en el ejercicio fiscal anterior, podrán reinscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas, siendo candidatos a ser seleccionados hasta en un 50% (10 promotores).

Una vez entregada la documentación requerida, se extenderá un comprobante de entrega recepción de documentos y registro completo al programa.

En caso de haber más de 20 solicitudes de acceso al programa se realizaran entrevistas de valoración del perfil y experiencia de los aspirantes, a cargo del Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

En caso de ser aceptada o aceptado en el programa se publicaran los resultados y se informará en carta de aceptación que serán incluidos en un padrón de beneficiarios y sus datos quedaran protegidos e incorporados y Tratados conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Así mismo y conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se establece que:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los resultados serán publicados en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en, Calle Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac, teléfono 58 42 22 08, así como en la página oficial de Internet de la Delegación [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx), redes sociales (Facebook y twitter).

El acceso al Programa queda supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como en la Convocatoria vigente, mismos que garantizan el derecho de acceder al programa sin distinguir sexo, raza, religión o condición social.

Todos los formatos y los trámites de inscripción y reinscripción al Programa son gratuitos.

Ningún servidor público o área alguna, podrán establecer requisitos o trámites adicionales a los establecidos en la Convocatoria como en las presentes Reglas de Operación del Programa para el año 2017.

### **V.4. Requisitos de permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. Causales de Baja:**

- a). Cuando la o el promotor solicite su baja.

- b). Cuando la o el promotor proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite del Programa.
- c). Cuando la o el promotor renuncie expresamente por escrito a los beneficios del Programa.
- d). Cuando la o el promotor de lectura no cumpla en tiempo y forma con la entrega de informes semanales, en tres ocasiones consecutivas.
- e). Cuando la o el promotor no haya asistido a 3 actividades consecutivamente, sin justificación alguna.
- f). Cuando la o el promotor fallezca.

La Jefatura de Unidad Departamental informará por escrito a la Subdirección de Servicios Educativos la baja de la o el promotor, por cualquiera de las causales anteriores, así como la sustitución correspondiente.

## **VI. Procedimientos de Instrumentación**

### **VI.1. Operación:**

El solicitante debe acudir el día y en el horario establecido de acuerdo a las fechas que se establezcan. El personal asignado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo recibe la documentación, en caso de haber improcedencia devuelve la documentación e informa al solicitante para que subsane, en caso de que no existan faltantes recibe la documentación y procede a la entrega del formato de registro, el cual contendrá los datos del solicitante, a fin de ser llenado de manera inmediata.

El solicitante entrega los formatos debidamente llenados y el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo extenderá el comprobante de entrega recepción de documentos que completa el registro de solicitud de acceso al programa.

El personal asignado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo captura cada uno de los datos del solicitante en una base de datos hecha ex profeso.

Los criterios de selección para ser beneficiarios, serán transparentes, equitativos y no discrecionales; los cuáles serán a través de un Grupo Revisor, el cual estará integrado por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, la Subdirección de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, quienes dictaminarán y realizarán la selección correspondiente, definiendo el listado de beneficiarios seleccionados para ser promotores de lectura.

El solicitante acude en los tiempos y lugar establecidos en la convocatoria a revisar si fue seleccionado en el programa. En caso de ser afirmativo se les hace entrega de carta de aceptación y selección al programa.

Todas las acciones administrativas inherentes al programa serán realizadas en tiempo y forma por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.

Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, serán los encargados de llevar a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación establecida, lo que le permitirá analizar las solicitudes.

Las actividades de promoción de lectura se impartirán de lunes a viernes y en ocasiones los días sábados y domingos del presente año. Cubriendo un mínimo de 10 horas semanales por promotor, que incluye capacitación, difusión, actividad y entrega de informes, a cada promotor se le asigna un área de trabajo en la cual ubicarán sus espacios para los círculos, realizarán difusión de los círculos de lectura en la que llevaran a cabo cada sesión.

Toda la operación del Programa “Tláhuac por Amor a la Lectura”, se encuentra a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, con domicilio en: Calle Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Delegación Tláhuac, con teléfono 58 42 22 08, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y Tratados conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Así mismo y conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se establece que:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el distrito federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El listado de aquellos que resulten beneficiarios, será publicado en la página oficial de la Delegación Tláhuac [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx), y en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en: Calle Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac, o al teléfono 58 42 22 08, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Los casos no previstos para el Programa, serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, la Subdirección de Servicios Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo. Todos los formatos y los trámites de inscripción y reinscripción al Programa son gratuitos.

## **VI.2. Supervisión y Control**

La Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, será la encargada de supervisar el desarrollo de las actividades y procedimientos de las presentes reglas; coordinará el Sistema de Información y elaborará los informes correspondientes, información que será presentada a la Subdirección de Servicios Educativos.

Los promotores tendrán la obligación de entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo la información derivada de cada actividad realizada y evaluación del modelo implementado, a través de listado con nombre, edad, sexo, dirección de asistentes, así como evidencia fotográfica.

Al final deberá entregar base de datos de nuevos lectores y diagnóstico de la zona asignada.

## **VII.- Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana**

Los beneficiarios podrán interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, ubicada en Edificio “Leona Vicario”, Andador Miguel Hidalgo S/N, Bo. San Miguel, Delegación Tláhuac, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs., a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación, ubicada en Av. Tláhuac S/N, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs., para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los cinco días hábiles después de ingresar su queja.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, Colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac. En la Contraloría General del Distrito Federal, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx), ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de no resolver la queja interpuesta ante las instancias competentes, entonces podrán dirigirse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o a LOCATEL, quien en su caso turnara a la Procuraduría Social de la Ciudad de México.

## **VIII.- Mecanismos de Exigibilidad.**

En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que los beneficiarios y aspirantes a formar parte del programa pueden hacer efectivos sus derechos y exigir el acceso a los servicios garantizados.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a). Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- b). Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c). Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán ser beneficiarios del Programa, en el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para su ejecución, no se podrá brindar el apoyo, aun cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas.

Atendiendo lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución del Programa, tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”, por lo que estará visible en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en: Calle Sonido Trece S/N, Esq. Av. Tláhuac, Colonia Santa Cecilia, C.P.13010, Delegación Tláhuac, para conocimiento de los beneficiarios.

En caso de que la o el interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios del Programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal, una vez que presente su recurso por escrito. En la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx), ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

### IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

En cumplimiento al Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

#### IX.1. Evaluación interna:

La Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo será la responsable de realizar la Evaluación Interna del Programa, generando un diagnóstico por zona que contendrá datos recabados a través de encuestas de opinión, complementado con fuentes de información oficial, así como encuesta de opinión de promotores y una base de datos de los lectores en círculo. Indicadores de resultados Indicadores de evaluación e impacto.

#### X. Evaluación externa:

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en caso de encontrarse considerado en su programa anual de evaluaciones externas.

#### IX.2. Indicadores

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el bajo nivel de lectura través círculos de lectura por colonias	Porcentaje de lectores atendidos por colonia	$= (\text{numero asistentes a círculos y actividades de lectura} / \text{total de habitantes de tlahuac mayores de 6 años colonia}) * 100$	eficacia	porcentaje	Base de datos	JUD de Apoyo Educativo	La población se interesa de los círculos la lectura buscando formas para la continuidad
Propósito	Los Habitantes de Tláhuac leen más comprendiendo o mejor los contenidos	1 Promedio de Asistentes por círculo de lectura 2 porcentaje de lectores mejoran comprensión lectora	$\frac{1}{2} = \frac{\text{(Total de asistentes a círculos/total de círculos de lectura realizada)}}{\text{(Total de asistentes a círculos encuestados con respuesta afirmativa/total de asistentes encuestados a círculos de lectura realizada)}} \times 100$	1 eficiencia 2 calidad	1 promedio 2 porcentaje	1 Base de datos 2 Encuestas de opinión	JUD de Apoyo Educativo	La secretaria de cultura incentiva conformación de nuevos los libro clubs

Componentes	<p>1. apoyo económico a promotores para operar el programa entregado</p> <p>2. Círculos de lectura impartidos</p> <p>3. Lecturas colectivas en voz alta realizadas</p>	<p>1 Ayuda económica que reciben promotores</p> <p>2 porcentaje de Círculos de lectura impartidos</p> <p>3 habitantes de Tláhuac acuden a Lecturas colectivas en voz alta</p>	<p>1 =Presupuesto asignado/promotores</p> <p>2 = total de círculos de lectura realizados/ 60 círculos de lectura programados X100</p> <p>3 =Total eventos de lectura colectiva en voz alta realizados/20 eventos de lectura colectiva en voz alta programados X100</p>	Eficiencia	<p>1 Pesos</p> <p>2 Porcentaje</p> <p>3 porcentaje</p>	<p>Informe</p> <p>Informe semanal</p> <p>Informe semanal</p>	JUD de Apoyo Educativo	Los habitantes de Tláhuac acuden a los círculos constantemente adquiriendo técnicas de lectura
Actividades	<p>A1C1 realizar padrón promotores beneficiarios</p> <p>A2 C1 Asignar zona a promotores</p> <p>A1C2 Capacitar a promotores de lectura</p> <p>A2 C2 Realizar difusión de actividades</p>	<p>A1C1 Porcentaje de solicitudes respondidas afirmativamente</p> <p>A2 C1 Porcentaje de colonias cubiertas</p> <p>A1 C2 Cursos de capacitación promotores</p> <p>A2 C2 Promedio de carteles colocados</p>	<p>A1C1 solicitudes respondidas afirmativamente/total de apoyos programados X 100</p> <p>A2 C1 Total de colonias con al menos un círculo/total de colonias de Tláhuac X100</p> <p>A1 C2 (No. De promotores capacitados/Total de promotores)*100</p> <p>A2C2 Numero de carteles colocados/total de actividades realizadas</p> <p>A3C2 No. de actividades reportadas /No. de actividades programadas X100</p>	<p>Eficiencia</p> <p>Eficiencia</p> <p>Eficiencia</p> <p>eficiencia</p>	<p>Personas</p> <p>A2 C1 Porcentaje</p> <p>A1 C2 Porcentaje</p> <p>promedio</p>	<p>A1C1 Padrón de beneficiarios</p> <p>Base de datos</p> <p>asistencia a los cursos de capacitación</p> <p>Verificación visual y reporte mensual</p>	JUD de Apoyo Educativo	<p>Componente 2</p> <p>1 La difusión y publicidad del programa que hace la delegación por medio de carteles llega a la población en tiempo y cantidad adecuada.</p> <p>2 la población identifica los espacios</p> <p>3 el promotor cuenta con identidad y da confianza la población</p>

	<b>A3 C2</b> <b>Entregar control mensual de actividades</b>	<b>A3C2</b> <b>Porcentaje de Cumplimiento de actividades</b>		<b>Eficiencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>informe mensual</b>		
	<b>A4C2</b> <b>Entregar base de datos</b>	<b>A4C2</b> <b>Porcentaje de base de datos</b>	<b>No. de base de datos entregadas /No. de base de datos programadas X 100</b>					
	<b>A5C2</b> <b>aplicar encuestas de opinión a asistentes a círculos.</b>	<b>A5C2</b> <b>porcentaje de opinión positiva</b>	<b>Total de respuestas positivas /total de encuestas realizadas X100</b>	<b>Eficiencia</b>	<b>porcentaje</b>	<b>Base de datos</b>		
	<b>A1C3</b> <b>Realizar 20 lecturas colectivas</b>	<b>A1C3</b> <b>promedio asistentes a las lecturas colectivas</b>	<b>A1C3</b> <b>No. de asistentes a lecturas colectivas/ total de eventos</b>	<b>calidad</b>	<b>porcentaje</b>	<b>encuestas</b>		
				<b>Eficacia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de datos</b>		

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, será reportado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

#### **X.- Formas de Participación Social**

A través de las propuestas hechas de la ciudadanía que acude a los diferentes consejos delegacionales, así como en las audiencias públicas que se realizan en las diferentes coordinaciones territoriales y unidades habitacionales. Asimismo para fomentar la participación social se dará difusión del Programa en cuanto a requisitos y procedimientos, en de la Delegación Tláhuac; la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 34 32; en la página oficial de la delegación [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx), o a través de las redes sociales.

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ETAPAS EN LA QUE PARTICIPA</b>	<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>MODALIDAD</b>
Individual	Intermedia y final	Evaluación e implementación	Información y consulta

**XI.-Articulación con otras Actividades Institucionales sociales**

El programa no se articula con algún otro de la Delegación Tláhuac.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México, a 26 de Enero de 2017.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ**  
**JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC**

---